



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13079

Miércoles 2 de Enero de 2019

Edición de 17 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### LEY PROVINCIAL

**Año 2018 - Ley II Nº 212 - Dto. Nº 1348** - Incremento del Total de Erogaciones del Presupuesto de Gastos del Poder Judicial ..... 2

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2018 - Res. Nº V-162 a V-168** ..... 2-3  
Ministerio de Gobierno  
**Año 2018 - Res. Nº II-352 a II-356 y II-359** ..... 3-4  
Ministerio de Educación  
**Año 2018 - Res. Nº XIII-830 a XIII-837** ..... 4-5  
Ministerio de la Producción  
**Año 2018 - Res. Nº XXIII-58** ..... 5  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
**Año 2018 - Res. Nº IV-95** ..... 5  
Ministerio de Salud  
**Año 2018 - Res. Nº XXI-504 a XXI-513** ..... 5-6  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
**Año 2018 - Res. Nº XII-66, XII-67 y 428** ..... 6-8  
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva  
**Año 2018 - Res. Nº XXV-18 y 23** ..... 8  
Administración de Vialidad Provincial  
**Año 2018 - Res. Nº XV-84** ..... 8-9  
Corporación de Fomento del Chubut  
**Año 2018 - Res. Nº XIX-28** ..... 9  
Escribanía General de Gobierno  
**Año 2018 - Res. Nº 11** ..... 9  
Instituto Provincial del Agua  
**Año 2018 - Res. Nº XXVI-11, 119 a 121** ..... 9-10  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
**Año 2018 - Res. Nº XVI-78** ..... 10

### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Educación  
**Año 2018 - Res. Nº V-169 y XIII-838** ..... 10  
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Gobierno  
**Año 2018 - Res. Nº V-170 y II-357** ..... 10  
Ministerio de Gobierno y Ministerio de la Familia y Promoción Social  
**Año 2018 - Res. Nº II-358 y IV-96** ..... 10  
Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de Hidrocarburos  
**Año 2018 - Res. Nº III-80 y XX-15** ..... 10-11  
Secretaría de Trabajo y Ministerio de Salud  
**Año 2018 - Res. Nº VIII-15 y XXI-527** ..... 11  
Corporación de Fomento del Chubut y Ministerio de Salud  
**Año 2018 - Res. Nº XIX-29 y XXI-503** ..... 11  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Ministerio de Salud  
**Año 2018 - Res. Nº XVI-79 y XXI-526** ..... 11

### NOTA

Tribunal Electoral  
**Año 2018 - Nota Nº 33 T.E.P./18** ..... 12

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 12-17

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

### INCREMENTO DEL TOTAL DE EROGACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PODER JUDICIAL

#### LEY II N° 212

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Incrementétese en PESOS TRESCIEN-  
TOS QUINCE MILLONES (\$ 315.000.000) el Presupuesto  
de Gastos del Poder Judicial que fuera aprobado por  
Ley II N° 206, conforme a las Planillas Anexas que  
forman parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- Incrementétese en trece (13) el núme-  
ro de cargos de la Planta de Personal del Ministerio  
Público Fiscal, conforme el siguiente detalle: seis (6)  
Fiscales para la Unidad Anticorrupción, cinco (5) Fun-  
cionarios de Fiscalía para la Unidad Anticorrupción y  
dos (2) Profesionales Contables para la Unidad  
Anticorrupción.

Artículo 3°.- Fíjase el Presupuesto de Gastos  
del Poder Judicial para el Ejercicio 2018, en la  
suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS  
OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEIN-  
TIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO (\$  
3.485.828.761,00).

Artículo 4°.- Fíjase en mil novecientos sesenta y  
siete (1.967) el número de cargos de la Planta de Per-  
sonal del Poder Judicial para el Ejercicio 2018.

Artículo 5°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Pro-  
vincial a realizar las adecuaciones presupuestarias  
para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente  
Ley.

Artículo 6°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Po-  
der Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-  
BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A  
LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS  
MIL DIECIOCHO.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1348/18

Rawson, 26 de Diciembre de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente al incremento del total  
de erogaciones del presupuesto de gastos del Poder  
Judicial que fuera aprobado por Ley II N° 206; sanciona-  
do por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut  
el día 21 de diciembre de 2018 y la facultad que otorga al  
Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provin-  
cial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: II N° 212

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín  
Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Sr. MARCIAL PAZ

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

**Res. N° V-162**

**18-12-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del cri-  
terio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32°,  
Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del  
mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Otorgar licencia especial con goce de  
haber Comisario Mayor, HERNANDEZ, Luis Fernando  
(D.N.I. N° 21.000.257, clase 1969), de la Agrupación  
Comando - Escalafón General de la Policía de la Provin-  
cia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno,  
en virtud de lo previsto por el Artículo 26° Anexo I del  
Decreto 343/90, a partir del 10 de noviembre de 2017 y  
por el término de un (01) año.-

**Res. N° V-163**

**18-12-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del cri-  
terio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32°,  
Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del  
mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Otorgar licencia especial con goce de  
haber al Cabo Primero COLINECUL, Raúl Horacio (D.N.I.  
N° 21.518.144, clase 1970), de la Agrupación Comando  
- Escalafón General de la Policía de la Provincia del  
Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, en vir-  
tud de lo previsto por el Artículo 26° Anexo I del Decreto  
343/90, a partir del 18 de enero de 2017 y por el término  
de dos (02) años.-

**Res. N° V-164**

**18-12-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del cri-  
terio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32°  
de la Ley I N° 18, por Aplicación del punto 3) del mismo  
Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Otorgar licencia especial con goce de haberes a la Agente VILLALBA, Romina Pamela (D.N.I. N° 32.471.250, clase 1986), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, en virtud de lo previsto por el Artículo 26° Anexo I del Decreto 343/90, a partir del 28 de septiembre de 2015 y por el término de dos (02) años.-

**Res. N° V-165** **18-12-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Otorgar licencia especial con goce de haberes a la Sargento Ayudante LAGOS, Blanca Elizabeth (D.N.I N° 22.670.251, clase 1972), de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, en virtud de lo previsto por el Artículo 26° Anexo I del Decreto 343/90, a partir del 27 de julio 2016 y por el término de un (01) año.-

**Res. N° V-166** **18-12-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Otorgase la Bonificación Especial Remunerativa, No Bonificable, establecida por Decreto N° 750/18, equivalente a una suma fija de Pesos DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTAY SIETE CON CINCUENTACENTAVOS (\$17.737,50), al agente Aldo Ariel RODRIGO (M.I. N° 29.260.347 - Clase: 1982), quien revista el cargo Cabo 1° - Agrupación Comando - Escalafón General - Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, quien cumple funciones como chofer del Señor Ministro Coordinador de Gabinete, la cual será incompatible con el cobro de horas extras, a partir del día 5 de diciembre de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario.-

Artículo 3°.- E Departamento de Sueldos de la Dirección de Despacho y Personal liquidará la Bonificación Especial Remunerativa No Bonificable, otorgada mediante Decreto N° 750/18, al agente mencionado en el Artículo precedente, a partir del 5 de diciembre de 2018 y hasta que la autoridad competente disponga lo contrario.-

**Res. N° V-167** **19-12-18**

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018, en la Secretaría Municipal de Turismo de la Municipalidad de Trelew, a la agente Romina Alejandra NUDELMAN (M.I. N° 32.887.629 - Clase 1987), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° V-168** **19-12-18**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de veintiún (21) días hábiles de licencia no usufructuada, correspondiente al año 2017 y diez (10) días hábiles parte proporcional del año 2018, a la ex agente María Daniela PEREZ (M.I. N° 29.908.896 - Clase 1982), de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF. 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria.-

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Res. N° II-352** **19-12-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Delegación de Autotransporte Terrestre Esquel dependiente de la Dirección General de Autotransporte Terrestre de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Magdalena Alejandra CABRAL (DNI. N° 21.363.868 - Clase 1970), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 25 de julio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**Res. N° II-353** **19-12-18**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Neris Manuel CONTRERAS (D.N.I. N°: 18.503.473, clase 1967), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° II-354 19-12-18**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Albino Alfredo LEGUIZAMON (D.N.I. N°: 12.696.664, clase 1957), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos e acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° II-355 19-12-18**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Orenco OTAZO (D.N.I. N°: 16.701.094, clase 1963), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, Dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

**Res. N° II-356 19-12-18**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal José Francisco POSSE (D.N.I. N°: M 6.906.174, clase 1944), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° II-359 19-12-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al Cabo Primero FIORE, Carmine Alejandro (D.N.I. N° 26.344267, clase 1977) de la Agrupación Comando - Escalafón General, del Plantel Básico de Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 14 de mayo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 3°.- El Departamento de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut deberá remitir un informe mensual al Área Personal de la Policía de la Provincia del Chubut, respecto del cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
**Res. N° XIII-830 18-12-18**

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 13/17 emanada de la Supervisión Seccional Región VI de

Comodoro Rivadavia, mediante la cual se dispuso la permuta, entre los docentes MARTINEZ, Mariela Viviana (M.I N° 17.446.361) y ZABALA, Nito Nicandro (M.I N° 20.916.724), Maestros de Grado Titulares de las Escuelas N° 184 y 34, respectivamente, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 20 de febrero de 2017.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los docentes mencionados en el Artículo preceden, te deberán ajustarse a los horarios laborales establecidos en cada unidad educativa.-

**Res. N° XIII-831 18-12-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente SOTO, Hugo Fernando, (M.I N° 29.260.171 - Clase 1981), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la sede del Ministerio de Educación, designado mediante Decreto N° 2001/13, a partir del 18 de Diciembre de 2017, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-832 18-12-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente HUENCHILLAN, Juan (M.I N° 27.765.211 - Clase 1980), al cargo del Agrupamiento Personal de servicios Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 77 de la localidad de Las Plumas, designada mediante Decreto N° 1047/14, a partir del 18 de Diciembre de 2017, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-833 18-12-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente ANTIMAN, Félix Omar (MI N° 20.663.799 - Clase 1973), en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física, doce (12) horas Titular de la Escuela N° 568, jornada simple de la localidad de Corcovado, a partir del 10 de Marzo de 2017, por razones particulares.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-834 18-12-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente RAMIREZ, Cesar Manuel (MI N° 14.878.765 - Clase 1962), a los cargos de Preceptor que posee en la Escuela N° 747 en los turnos mañana y tarde de la ciudad de Trelew, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de

acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. Nº XIII-835 18-12-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente SEGUEL, Héctor Hugo (M.I. Nº 13.652.276 - Clase 1960), al cargo de Preceptor Titular en la Escuela Nº 726 de la localidad de El Maitén, a partir del 01 de marzo de 2015, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. Nº XIII-836 18-12-18**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación al Traslado Transitorio, a la Supervisión Técnica, Escolar de Educación Inicial Región II (Puerto Madryn), de la docente de la Supervisión Técnica Escolar de Educación Inicial Región IV - Trelew, docente VALENZUELA, Claudia Mariela (M.I. Nº 20.248.055 - Clase 1968), por el período lectivo 2017.

Artículo 2°.- Prorrogar el Traslado Transitorio, a la Supervisión Técnica Escolar de Educación Inicial Región II (Puerto Madryn), de la docente de la Supervisión Técnica Escolar de Educación Inicial Región IV - Trelew, docente VALENZUELA, Claudia Mariela (M.I. Nº 20.248.055 - Clase 1968), por el período lectivo 2018.-

**Res. Nº XIII-837 18-12-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente SALGUERO, Pedro Eduardo (M.I. Nº 11.966.224 - Clase 1956), al cargo Maestro Especial de Educación Física de quince (15) horas titular en la Escuela Nº 132, jornada simple de la localidad de Cerro Radal, a partir del 01 de febrero de 2017, por razones particulares.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

---

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

**Res. Nº XXIII-58 18-12-18**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I Nº 18 por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR la asignación de funciones en la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, de la agente María Cristina ABAIT (M.I. Nº 26.067.655 - Clase 1977), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario y de Agregado de Valor del Ministe-

rio de la Producción, desde el día 01 de octubre de 2018 y hasta el día 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes del área de Sueldos del Ministerio de la Producción.-

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. Nº IV-95 19-12-18**

Artículo 1°.- Abonar a la señora María Soledad CONTIN (M.I. Nº 28.663.096 - Clase 1981) quince (15) días de licencia anual no usufrutuada correspondiente al período 2017, por aplicación de la Resolución Nº 195/17-STR.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia, quedando sujeto a la existencia de disponibilidad presupuestaria.-

---

**MINISTERIO DE SALUD**

**Res. Nº XXI-504 20-12-18**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario al agente BAHAMONDE, Octavio Justo Gustavo (M.I. Nº 13.330.475 - Clase 1960), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado X, Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, en el Hospital Rural Tecka dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.-

**Res. Nº XXI-505 20-12-18**

Artículo 1°.- Asignar traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario al agente YAPURA, Leandro Maximiliano (M.I. Nº 33.328.736 - Clase 1987), quien cumple funciones mensualizado para la realización de horas guardias, según Artículo 95° Punto a), Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Rural Rada Tilly al Hospital Regional Comodoro Rivadavia, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud.

**Res. Nº XXI-506 20-12-18**

Artículo 1°.- Asignar traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta se disponga lo contrario al agente BRUSESE, Cesar Andrés (M.I. Nº 29.216.431 - Clase 1982), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I,

Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gobernador Costa al Hospital Rural El Hoyo, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.-

**Res. Nº XXI-507 20-12-18**

Artículo 1°.- Limitar las horas mensuales realizadas por el Señor MERINO, Marcelo Fabián (Clase 1970 - M.I. Nº 25.259.895), con funciones como Enfermero en el Hospital Rural Gan Gan dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 01 de diciembre de 2014.

**Res. Nº XXI-508 20-12-18**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario a la agente ZACARIAS, Martina (M.I. Nº 11.147.036 - Clase 1954), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VIII, Categoría 16 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desde el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew a Nivel Central del Ministerio de Salud.

**Res. Nº XXI-509 20-12-18**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario al agente CHACON, Víctor Jonatán (M.I. Nº 33.239.436- Clase 1987), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte al Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, del Ministerio de Salud.-

**Res. Nº XXI-510 20-12-18**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 02 de enero de 2018 y hasta que se disponga lo contrario a la agente CHACON, Andrea del Carmen (M.I. Nº 30.735.213 - Clase 1984) cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado I, Categoría 6, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte al Hospital Rural Cushamen, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.-

**Res. Nº XXI-511 20-12-18**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario, a la agente KLEBER, Rita Delfina (M.I. Nº 18.218.795 - Clase 1966), cargo Agrupamiento D, Clase

II, Grado I, Categoría 4 con 30 horas semanales de labor según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel al Puesto Sanitario Paso del Sapó dependiente del Hospital Rural Gualjaina, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Inicial 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2018.

**Res. Nº XXI-512 20-12-18**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario, a la agente AYILEF, Liliana Rita (M.I. Nº 22.868.708 - Clase 1972), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.-

**Res. Nº XXI-513 20-12-18**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto el traslado del agente RIASNIANSKI, Mario Sten (M.I. Nº 27.490.355 - Clase 1979) desde el Hospital Rural Rio Pico al Hospital Rural Trevelin ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, que fuera otorgado mediante Resolución Nº XXI - 485/17, a partir del 01 de agosto de 2018.-

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. Nº XII-66 18-12-18**

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 1° de Noviembre de 2018 la renuncia Interpuesta por el agente Raúl Oscar BIANCHI (M.I. Nº 12.175.350 - Clase 1956) al Cargo de Revista: Equipos Especiales - Categoría 10 - de la División Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 3°.- Por el Departamento Administración y

Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agenté mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11.- Artículo 4°.- El gasto de la presente será imputado en Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 02: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Ejercicio 2018.-

**Res. N° XII-67 20-12-18**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar treinta (30) horas extraordinarias al 50% realizadas por la agente CORIA, Norma Sonia (M.I. N° 10.036.655 - Clase 1951) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre - Ministerio de Gobierno, realizadas en la Subsecretaría

de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el mes de septiembre de 2017.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 404 Ejercicio 2018.-

**Res. N° 428 17-12-18**

Artículo 1°.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos correspondientes al mes de Octubre del 2018, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.-

**ANEXO I**

**Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura**

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	oct-18
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	238,59
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	112,24
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	408,32
000042	Cascode molido limpio	m3	728,30
000055	Revoque Plástico tipo "Revear Color" tambor x 25 kg	m2	3.505,31
000081	Arena	m3	760,02
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	38.521,21
032001	Cerám. Esmalt. "Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	220,20
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	241,58
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	435,68
052001	Calefactor 3000 cal TB incl. Ventilación	Un	6.552,89
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	9.285,00
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	174,54
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	50,78
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	889,54
086001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca s/parrilla	Un	10.252,19
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	181,54
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	469,79
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	4.050,81
142003	Instalación de Bomba	Un	18.507,34
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	11.594,81
152003	Ladrillo común estándar	Millar	4.435,05
160001	Terclado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	274,24
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	3.103,94
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	5.447,70
212001	Inodoro corto blanco	Un	1.991,21
212002	Grifena tipo FV 295/15	Un	4.069,30
212003	Lanza de cierre lento	Un	1.419,32
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	5.761,21
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	7.380,33
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	280,93
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg, 2 vel.60m/min	Un	1.092.903,68
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	389,49
238003	Yeso proyectable	Ton	10.632,91
238132	Listón 1"x1"	MI	6,36
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	2.484,60
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	9.137,31
550003	Alcena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	6.435,41
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corridizo 1,60x2,60 m	Un	11.964,52
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barra 1,50x2,60 m	Un	10.555,96
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	2.398,56
560002	Ventana c/guia y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	10.081,59
560003	Cortina de enrollar PVC ref c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	1.870,49
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m	Un	20.731,00
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	1.451,66
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	36,85
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	40,81
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	1.237,65
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	410,95
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	1.692,37

(\*) A partir de Enero de 2015 se sustituye el contrapiso sobre losa por Mortero bombeable para contrapiso incluyendo equipo, material y mano de obra.-

(\*\*) A partir de Enero de 2015 se sustituye la ventana c/guia y cajón marco de chapa y hoja de aluminio, por marco y hoja aluminio prepintado blanco.-

## ANEXO II

Tabla de Precios Viales

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	oct-18
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	8.935.155,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	10.062.683,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	4.542.686,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	11.401.961,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	6.842.356,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	23.967.300,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	1.100.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	1.450.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	950.000,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	1.252.231,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	30,588
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	23.085,00
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	17.410,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	19.130,00
10.00.15	POSTES TORNICUETOS EN BS.AS.	\$/unid.	665,00
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	1.918,43
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7,62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	3.163,59
10.00.18	CAMION SCANIA T114 (3) CON SEMI	\$/unid.	4.726.093,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	14.124,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	132,20

## ANEXO III

Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos

CODIGO	DETALLE	Unidad	oct-18
40.00.05	FAMILIA Nº 1 Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterranos de Cu Sin Armar	Nº Indice	121,97
40.00.10	FAMILIA Nº 2 Prensablados de Aluminio	Nº Indice	95,10
40.00.15	FAMILIA Nº 3 Subterranos Armados de Aluminio	Nº Indice	246,77
40.00.20	FAMILIA Nº 4 Subterranos Armados de Cobre	Nº Indice	269,41
40.00.25	FAMILIA Nº 5 Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	58,28
40.00.30	FAMILIA Nº 6 Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	78,30
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	277.876,35

### SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

**Res. Nº XXV-18** **21-12-18**

Artículo 1º.- Autorizar la asignación de funciones en la Municipalidad de Trelew, del agente Carolina Anabel Sartajas (M.I. Nº 24.610.681 - Clase 1975), quién revista el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 2º.- La Municipalidad de Trelew deberá remitir en forma mensual un informe: acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Res. Nº 23** **17-12-18**

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 7/17 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2º.- FIJASE en la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL (\$ 109.000), el cupo mensual de vales de combustible denominados «TICKETS PATAGONIA - Combustible» emitidos por el Banco del Chubut S.A. asignados a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut».-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Actividad 1 - Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6- Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2018.-

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**Res. Nº XV-84** **21-12-18**

Artículo 1º.- DESIGNASE interinamente a partir de

la fecha de la presente Resolución al agente CARRO, Raúl Matías (M.I. N° 29.975.557 - Clase 1978) cargo Conductor «B» - Clase XI como Segundo Jefe de Zona - Clase XVI y mientras cumplan las funciones aludidas.

Artículo 2°.- ABONAR al agente CARRO, Raúl Matías (M.I. N°26.975.557 - Clase 1978) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Conductor «B» - Clase XI y el cargo de Segundo Jefe de Zona- Clase XVI a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste- Actividad 1- Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2018.-

---

### CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

#### Res. N° XIX-28 19-12-18

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el Punto 3) del artículo 32° de la Ley I N°18.-

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Raúl Ángel SCHLISHTING (M.I. N° 10.316.706 - Clase: 1952), quien revista en el cargo Investigador Científico «A» - Código 4-096 - Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO - Norte perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII- N° 32, desde el día 01 de julio de 2018.-

---

### ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

#### Res. N° 11 20-12-18

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a contratar en forma directa con la firma ROMA, de la Señora Viviana A. Guerzoni (C.U.I.T. N° 27-13988014-0), por un importe total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000), de acuerdo a lo establecido en el Art. 95°, Inciso c), Apartado 5), de la Ley II N° 76 de Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 27-Escribanía General de Gobierno / Saf: 27-Saf: de Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial/Programa: 01-Conducción Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01-Conducción Escribanía General de Gobierno / Inciso: 03 / Partida Principal: 03 / Partida Parcial: 02- Mantenimiento y reparación de vehículos / Fuente de Financiamiento:3.66- Recursos con afectación

específica de origen provincial/Fondo Especial Escribanía de Gobierno - Ejercicio 2018.-

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

#### Res. N° XXVI-11 19-12-18

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 7 de diciembre de 2018, la renuncia presentada por el señor GONZALEZ, Maximiliano Hernán (M.I. N° 28.482.177 – Clase 1980) al cargo de Director General de Control y Gestión, dependiente del Administrador General de Recursos Hídricos - Instituto Provincial del Agua en el que fuere designado por Decreto N° 864/16.-

#### Res. N° 119 14-12-18

Artículo 1°.- Asignar funciones en la localidad de Lago Puelo - Delegación IPA, del agente SANTIBAÑEZ Mónica Beatriz (M.I. N° 21.158.829) quien revista el cargo Personal Administrativo Planta Permanente de la Dirección General de Aguas - Instituto Provincial del Agua a partir del 7 de Enero de 2018.-

#### Res. N° 120 18-12-18

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Instituto Provincial del Agua, incluyendo el manejo de fondos, a la agente GONZALORENA, Valeria Alejandra (M.I. N° 27.525.904 - Clase 1979) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente del Instituto Provincial del Agua, a partir del 17 de Diciembre y hasta el 02 de Enero del 2019, inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.-

Artículo 3°.- Descontar a la agente PORMAN, Adriana Mariela (M.I. N° 27.774.513 – Clase 1980) Jefa del Departamento Tesorería de Dirección General de Administración del Instituto Provincial del Agua, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.-

#### Res. N° 121 19-12-18

Artículo 1°.- ADJUDIQUENSE a la firma CLASTO S.R.L la Licitación Privada N° 01/18IPA para el «ESTUDIO INTEGRAL DEL ARROYO TELSEN; por la suma de pesos TRES MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.011.737,45); con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos, por estar técnica y legalmente ajustada a las condiciones del Pliego y resultar la propuesta la más económicamente y conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- IMPUTESE, el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de Pesos TRES MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.011.737,45), en la siguiente partida SAF: 303- Progra-

ma 17- Sub programa 02 - Proyecto 04 - Obra 07- IPP 3- Fuente de Financiamiento 5.03- Ejercicio 2018.-

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**Res. N° XVI-78** **20-12-18**

Artículo 1°.- Abónense, por la Dirección de Administración al ex agente CARRIZO, Daniel Eduardo (DNI N° 21.586.593 - Clase 1970), haberes y proporcional 2° Semestre S.A.C desde el 01 de julio de 2018 y hasta el 10 de julio del 2018, fecha en la que fue notificado de la Resolución N° XVI 33/18, mediante carta documento.-

Artículo 2°.- Abónense, por la Dirección de Administración al ex agente CARRIZO, Daniel Eduardo (DNI N° 21.586.593 - Clase 1970), quince (15) días del año 2017 y ocho (8) días hábiles proporcionales del año 2018, de licencia anual reglamentaria, de acuerdo a lo determinado por el Artículos 5° del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley I N° 74 - Homologado por Resolución N° 195/17 - S.S.T.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 01: Conducción F.F 222. Ejercicio 2018.-

---

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y  
MINISTERIO DE EDUCACION**

**Res. Conj. N° V-169 MCG y  
XIII- 838 ME** **19-12-18**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018, en la Delegación Administrativa Región V - Delegación Sarmiento - Ministerio de Educación, a la agente Rocío Macarena GONZALEZ (M.I. N° 35.887.162 - Clase 1991), quien revista el cargo Encuadernador Ayudante - Código 2.024 - Clase IV - Categoría 3 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Impresiones Oficiales - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- El Área de Personal del Ministerio de Educación, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y  
MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Res. Conj. N° V-170 MCG y  
II-357 MG** **19-12-18**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados, a partir del 10 de enero de 2018 y hasta el 12 de junio de 2018, en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente María Rocío FERRE (M.I. N° 31.233.699 - Clase 1984), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno - Secretaría General de Gobierno - Ministerio de Gobierno.-

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE LA  
FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. Conj. N° II-358 MG y  
IV-96 MFyPS** **19-12-18**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Leoncia Edelmira GUTIÉRREZ ((DNI N° 10.147.058 - Clase 1952), cargo Categoría 4-B, Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I N° 114, del Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual al Ministerio de la Familia y Promoción Social sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y  
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**

**Res. Conj. N° III-80 MEyCP y  
XX-15 MH** **20-12-18**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme a lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones, otorgada mediante Resolución Conjunta N° III 28/18 y XX 04/18, en la Dirección General de Rentas - Ministerio de

Economía y Crédito Público de la agente FACCIO, Marcia Sabela (MI N° 16.693.647 - Clase 1964) cargo Oficial Administrativo - Código 4-070- Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria en la Dirección General de Minas y Geología - Ministerio de Hidrocarburos, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019;

Artículo 3°.- La agente FACCIO, Marcia Sabela percibirá el Adicional por Fondo Estímulo – Ley II N° 12 según lo reglamentado en el Artículo 9° del Decreto N° 134/90, a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 4°.- Al término del periodo mencionado precedentemente la agente deberá ser absorbida por la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 5°.- El Área de Personal de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Minas y Geología - Ministerio de Hidrocarburos, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

#### SECRETARÍA DE TRABAJO Y MINISTERIO DE SALUD

#### Res. Conj. N° VIII-15 ST y XXI-527 MS

20-12-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección Regional Delegación Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, de la agente GONGORA TOLOSA Sabina (M.I. N° 35.888.329 - Clase 1991), quien revista en el cargo Agrupamiento D, Clase I, Grado I, Categoría 5, perteneciente a la Planta de Personal Permanente del Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 3°.- El Departamento de Personal de la Dirección Regional Delegación Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente GONGORA TOLOSA Sabina.-

---

#### CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT Y MINISTERIO DE SALUD

#### Res. Conj. N° XIX-29 CORFO y XXI-503 MS

19-12-18

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto

conforme lo establecido en el Punto 3) del artículo 32° de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- PRORROGAR la asignación de funciones del agente Livio Oscar SALA (M.I. N° 17.262.281 - Clase: 1965), quien revista en el cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado VI - Categoría 14 - Planta Permanente perteneciente al Ministerio de Salud, en la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), en el marco del convenio de cooperación técnica y científica celebrado entre dicha Corporación y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), desde el día 01 de enero de 2018 y hasta el día 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), deberá remitir al Área de Personal del Ministerio de Salud, un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y MINISTERIO DE SALUD

#### Res. Conj. N° XVI-79 IPVyDU y XXI-526 MS

20-12-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, LEONORI, Claudia Alejandra (DNI N° 23.905.155 - Clase 1974), quien revista en el cargo Abogado «B» - Agrupamiento Personal Profesional - Clase II - Categoría 15 - Planta Permanente dependiente de la Delegación Zona Sur, cita en el ciudad de Comodoro Rivadavia de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en el Servicio de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.-

Artículo 3°.- Abonar a la agente LEONORI, Claudia Alejandra (DNI N° 23.905.155 - Clase 1974) la Comisión Operatoria FO.NA.VI. de acuerdo a su cargo de revista, conforme la asignación de funciones autorizada mediante Resolución Conjunta N° XVI 28/17 y N° XXI 52/17.-

Artículo 4°.- La Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, deberá remitir un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

**NOTA****TRIBUNAL ELECTORAL****NOTA Nº 33 T.E.P./18**

El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados Unión Vecinal «BUENOS VIENTOS - Camarones - s/Reconocimiento (Expte. N° 1252 - U - 2018)» «en fecha 09 de noviembre de 2018 dicha agrupación política en formación ha» «adoptado como nombre «Unión Vecinal BUENOS VIENTOS - Camarones» (art.) «8 Ley XII N° 9). «Fdo.

Dr. ALEJANDRO J. PANIZZI  
Presidente

I: 28-12-18 V:03-01-19

---

# Sección General

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOYENECHÉ VICENTE JESUS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 10 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 27-12-18 V: 02-01-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MAYORGA BARRIENTOS, FACUNDO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Mayorga Barrientos, Facundo s/ sucesión abintestato», Expte. N° 003256/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de

Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 30 de 2018.-

DEBORAH A. ESCOBAR RIVERA  
Secretaria de Refuerzo

I: 28-12-18 V: 03-01-19

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CAÑUMIL VICENTE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 15 de 2018.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 02-01-19 V: 04-01-19

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLITANO FRANCISCO y ORLANDO MARIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 17 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 02-01-19 V: 04-01-19

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn Provincia del Chubut, sito en Galina N° 160, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en autos: «Olloa, Fermin Dionisio y Micheltorena, Aurora S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 1189/2018), declara abierto el juicio sucesorio de OLLOA, FERMIN DIONISIO y MICHELTORENA, AURORA debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N°5)

Puerto Madryn, 20 de diciembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-01-19 V: 04-01-19

---

**EDICTO**

El Señor juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn; Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor ALEJANDRO RAMÓN MONTORFANO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 712 del CPCC, Ley XIII N° 5), en los autos caratulados «Montorfano, Alejandro Ramón S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 986 - Año 2016), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme los establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 04 de diciembre de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-01-19 V: 04-01-19

---

**EDICTO**

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn; Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor DEMETRIO SEGUNDO ALTAMIRANO BARRIA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 712 del CPCC, Ley XIII N° 5), en los autos caratulados «Altamirano Barria, Demetrio Segundo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 110 - Año 2018), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 19 de diciembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-01-19 V: 04-01-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Araña, Baldomero S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 1146, año 2018), se cita mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes dejados por el causante BALDOMERO ARAÑA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en juicio (Art. 712 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn 05 del mes de Noviembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-01-19 V: 04-01-19

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ONIEVA MELLADO, TORCUATO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Onieva Mellado, Torcuato s/Sucesión ab-intestato (Expte. 002747/2018).

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 26 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 02-01-19 V: 04-01-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALVARADO, JOSE LUIS, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Alvarado, José Luis s/Sucesión ab-intestato», Expte. 002365/2018.

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 13 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 02-01-19 V: 04-01-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio suce-

sorio de HUEQUIMILLA HIGINIO DNI N° 7.819.131.- Publíquense edictos por Tres días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «Huequimilla, Higinio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 1222 - Año: 2018).- Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 20 de diciembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-01-19 V: 04-01-19

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita a los Sres. LUISA JANET ARROYO, OSCAR ARROYO y GLADYS ARROYO para que comparezcan a tomar intervención en autos: «Arroyo; Silvana Gisel - Arroyo; Luisa y Otros S/Acción de Impugnación de Reconocimiento y c/RAMOS; Lázaro Amado s/Acción de Filiación de Reconocimiento.» (Expte. 1232/2018) en el término de diez días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio.-

Publíquese por Dos días, en el Boletín Oficial.-  
Puerto Madryn, 18 de diciembre de 2018.-

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

I: 02-01-19 V: 03-01-19

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría autorizante, con asiento en la calle Paraguay 89 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «Milipil, Glenda Jaquelina - Alvarado, Andrés Isaías s/Divorcio» (Expte. N° 1341- Año 2017) al efecto de notificar al demandado Alvarado la providencia que decretó el divorcio de los cónyuges a través de la publicación presente edicto. El edicto se realiza según lo dispuesto en los Artículos 146 y 137 del CPCC, por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut.-

Los autos que ordenan la publicación del presente edicto, en su parte pertinente rezan: «Trelew, 6 de diciembre de 2018. (...) Atento el estado de autos y en atención a lo solicitado por la Sra. Milipil a fs. 10/11 y a tenor de lo dispuesto por el art. 437 del Código Civil y Comercial, DECRETO el divorcio de la Sra. GLENDA JAQUELINA MILIPIL, DNI 32.538.093 y Sr. ANDRÉS

ISAÍAS ALVARADO, DNI 30.163.285, declarando disuelta la comunidad conyugal con retroactividad al día 22 de Octubre de 2018, en los términos previstos por el art. 480 segundo párrafo y con los efectos previstos en los arts. 439 y sgtes. del mismo ordenamiento. (...) Oportunamente inscribábase, a cuyo fin líbrese oficio a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia del Chubut con asiento en Rawson, dejándose constancia en el mismo de la fecha y lugar de la celebración del enlace, acta, tomo y folio. Notifíquese digitalmente y personalmente o por cédula al Sr. ALVARADO. Atento no existir conformidad respecto de las cuestiones derivadas del divorcio, hágase saber que deberán ocurrir por la vía que corresponde o ante el Servicio Público de Mediación dependiente del Poder Judicial, sito en Paraguay 89 2° piso». Fdo. Gladys Susana RODRÍGUEZ. Jueza de Familia.-

«Trelew, 20 de diciembre de 2018. (...) atento constancias de autos, lo solicitado por la parte actora y conforme lo dispuesto por los arts. 147 y 346 del CPCC, publíquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut» a fin de notificarle al Sr. ALVARADO, ANDRÉS ISAÍAS el decreto de divorcio de fs. 53 (06/12/2018), debiendo transcribir el mismo en su parte pertinente». Fdo. Gladys Susana RODRÍGUEZ. Jueza de Familia.-

Trelew, 26 de diciembre de 2018.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 02-01-19 V: 03-01-19

### TGR SERVICIOS S.R.L. CESION DE CUOTAS-MODIFICACION DE CONTRATO-ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto: comuníquese la Cesión de Cuotas de «TGR SERVICIOS S.R.L.» mediante instrumento privado de fecha 16 de Marzo de 2018. Los socios, Sr. PEREZ, Tatiana Leticia, argentina, nacido el 08 de Diciembre de 1988, titular de D.N.I. N° 34.253.915, CUIL 27-34253915-2, soltero, comerciante, domiciliado en calle Lago Puelo N° 631, de la ciudad de Rada Tilly, y ADUR, Rodrigo Sebastián, argentino, nacido el 17 de Agosto de 1986, titular de D.N.I. N° 32.245.374, CUIT 20-32245374-5, soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Sarmiento N° 1005, de la ciudad de Comodoro Rivadavia; en adelante los CEDENTES, y COSTES, Oscar Alberto, de nacionalidad Argentina, nacido el 19 de Diciembre de 1977, titular del D.N.I. N° 26.128.335, CUIL 20-26128335-3, de estado civil casado, de profesión profesor de tecnología, con domicilio en la calle Doctor Fassola s/Nro. Km 12 de Comodoro Rivadavia; y ACOSTA, Cristian Ariel, argentino, nacida el 16 de Septiembre de 1990, titular del D.N.I. 35.383.462, CUIT 20-35383462-3, soltero, de profesión Comerciante, domiciliada en Avda. Tehuelches N° 371, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en adelante los CESIONARIOS. EXPRESAN: que los CEDENTES son socios de

«TGR SERVICIOS S.R.L.», constituida por contrato privado de fecha 03/02/2016, inscrita en la Inspección General de Justicia el día 22/07/2016 bajo el N° 2.271, al folio 366 del Tomo IV del Libro N° VIII, de Sociedades Comerciales, en adelante LA SOCIEDAD; por lo tanto la cláusula de capital social quedará reformulada de la siguiente manera: «SEXTA: quedando la cláusula de CAPITAL redactada de la siguiente forma: «CUARTA: CAPITAL: El Capital Social es de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-), representado por OCHENTA (80) cuotas de Un Mil (\$1.000,00-) pesos valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: a) COSTES, Oscar Alberto (40) Cuotas y ACOSTA, Cristian Ariel (40) Cuotas. Los socios integran en este el veinticinco (25%) del capital en efectivo, en forma proporcional, obligándose a integrar solidariamente el saldo en efectivo en un plazo de dos años. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo de la Ley General de Sociedades, debiendo elevarse dicha resolución a Escritura Pública.» La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de UN (1) «Gerente» que puede ser socio o no. Designar como GERENTE: ACOSTA, Cristian Ariel.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 02-01-19

#### **CESION DE CUOTAS, ORGANO DE ADMINISTRACION «DON PANQUILTO S.R.L.» LEY N° 21.357**

1. CESIÓN DE CUOTAS «DON PANQUILTO S.R.L.» por Instrumento privado de fecha de 10-08-2018 Ricardo PANQUILTO, domiciliado en Avda. La Plata N° 1752 de la ciudad de Trelew, nacido el 13 de Noviembre de 1950, casado, argentino con DNI N° 7.888.777 y C.U.I.T. N° 20-07888777-0 de profesión comerciante; CEDIÓ la cantidad de 1.500 cuotas sociales de \$ 10,00 c/u, por un total de \$ 15.000 a favor Ricardo Ignacio PANQUILTO, domiciliado en George Patterson N° 8914 Zona Treorki Trelew Chubut, nacido el 9 de Julio de 1971, soltero, argentino con DNI N° 22.203.291 y C.U.I.T. N° 20-22203291-2 de profesión comerciante. Por otra parte la señora Mabel Adela PALLERO, domiciliada en Avda. La Plata N° 1752 de la ciudad de Trelew, nacida el 9 de Mayo de 1953, casada, argentina con DNI N° 11.526.875 y C.U.I.T. N° 27-11526875-4 de profesión comerciante; CEDIÓ la cantidad de 1.500 cuotas sociales de \$ 10,00 c/u, por un total de \$ 15.000 a favor Ricardo Ignacio PANQUILTO, domiciliado en Avda. La Plata N° 1752 de la ciudad de Trelew, nacido el 9 de Septiembre de 1990, soltero, argentino con DNI N° 35.381.768 y C.U.I.T. N° 20-35381768-0 de profesión comerciante. El capital social queda integrado de la siguiente manera: la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000), dividido en SEIS MIL (6.000) cuotas sociales de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, totalmente

suscripto e integrado por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el señor Ricardo Ignacio PANQUILTO (DNI N° 22.203.291) la cantidad de (3.000) cuotas sociales de valor PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, que representan la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) y Ricardo Ignacio PANQUILTO (DNI N° 35.381.768) la cantidad de (3.000) cuotas sociales de valor PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, que representan la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000); integrándose el 100% del capital social es decir la suma de PESOS SESENTA MIL.- 2. ORGANO DE ADMINISTRACION: El señor PANQUILTO Ricardo DNI N° 7.888.777, en virtud de la cesión de la totalidad de su participación en la sociedad renuncia al cargo de Gerente. Se designa como nuevo Gerente al socio PANQUILTO Ricardo Ignacio DNI N° 35.381.768.- Por 5 ejercicios.-

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 02-01-19

#### **EDICTO de CONSTITUCIÓN de SENBE S.R.L.**

SENBE S.R.L. CONSTITUCIÓN: 1) Socios: Sr. Facundo Daniel Sosa, D.N.I. 41.504.019 de profesión comerciante, nacido el día 06/02/1996, argentino, domiciliado en la calle Benito Fernández 475 de la ciudad de Trelew, soltero, CUIT 23-41504019-9; Sra. Elsa Beatriz Benvenuto, D.N.I. N° 5.447.072, argentina, de profesión jubilada, nacida el día 05/10/1945, domiciliada en Rawson 1675 P/B N° 4 Barrio centro de la ciudad de Comodoro Rivadavia, soltera, CUIT 27-05447072-5 2)

Instrumento Privado de fecha 12/12/2017 y 22/03/2018. 3) Denominación de la Sociedad: «SENBE S.R.L.» 4) Duración: 99 años a partir del día de su inscripción en el Registro Público. 5) Domicilio: En la ciudad de Trelew. Sede Social calle 9 de julio N° 610 de la ciudad de Trelew. 6) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: Mediante la gerencia de proyecto, promoción, ventas, construcción, remodelación, consultoría, intervención, prestación de servicios profesionales relacionados con la ingeniería y la arquitectura en todas sus ramas en el sector público y privado. B) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, movimiento de suelos. C) Alquiler de vehículos. Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, utilitarios, transporte, máquinas viales y demás referentes al rubro automotor. A tal fin, podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o

comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionadas directamente o indirectamente con la actividad social. D) TRANSPORTE: De cargas, mercaderías generales, fletes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros, de personal, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 7) Capital: El capital social lo constituye la cantidad de pesos cincuenta mil (\$50.000,00), representado por cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una. 8) Administración y Representación Legal, Fiscalización y Reunión de Socios: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. Deberá elegirse un (1) suplente, socio o no, para casos de vacancia, ausencia o imposibilidad transitoria. Ambos durarán en su cargo hasta la reunión de socios que resuelva su reemplazo. 9) Gerente Designado: Se designa para el cargo de Gerente a la socia Sra. Elsa Beatriz Benvenuto. Se designa al socio Sr. Facundo Daniel Sosa en el cargo de Gerente Suplente. 10) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

PUBLIQUESE POR UN DÍA.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 02-01-19

#### AVISO LEY 19550 ARTICULO 10 CONSTITUCION

##### **DENOMINACION: HM BUSINESS & LAW S.A.S (SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA).**

SOCIOS: Mary Caroline HINCHLIFF MATHEW, 57 años, casada, Abogada, con domicilio real en calle Galatz 358, primer piso, departamento cuatro de la ciudad de Puerto Madryn, argentina, DNI 14512340, CUIT 27-14512340-8 y Carlos Luis MOLINA, 58 años, casado, Médico Veterinario, domicilio real en Avda. Roca 697, 7mo piso, departamento "C" de la ciudad de Puerto Madryn, argentino, DNI 14130627, CUIL 20-14130627-9.

FECHA DE CONSTITUCION: 16/10/2018.

SEDE SOCIAL: en la Jurisdicción de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut, en la calle Paulina Escardo 148, segundo piso oficina nueve la ciudad de Puerto Madryn.

PLAZO DE DURACION: CINCUENTA (50) AÑOS.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) divididos en trecientas (300) acciones de Pesos Cien (\$ 100) cada una e integrados en efectivo en el 100% al momento de su constitución.

ADMINISTRACION y REPRESENTACION LEGAL: La Administración y representación de la Sociedad será

de manera indistinta a cargo de la señora Mary Caroline HINCHLIFF MATHEW, quien revestirá el carácter de gerente por un periodo de tres ejercicios, quien podrá ser reelecta indefinidamente. En caso de ausencia será reemplazada por el Sr. Carlos Luis Molina.

ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente socio en forma individual, durando en su cargo hasta que la asamblea o reunión de socios le revoke el mandato. La fiscalización estará a cargo de los socios.

FECHA DE CIERRE: El día 30 de Diciembre de cada año.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro de o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa, o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, b) educativas, c) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, d) inmobiliarias y constructoras, e) inversoras, financieras y fideicomisos, g) transporte h) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas. l) gastronómicas, hoteleras y turísticas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aporte de capital a personas humanas y/o jurídicas, actual como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 02-01-19

#### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

Resultados del Sorteo «Estar al día beneficia tu Hogar»  
¡Ganadores!

- QUINTEROS Martin Hugo DNI: 24.219.695 – PUERTO MADRYN

- MARTINEZ Rubén Darío DNI: 23.761.447 – PUERTO MADRYN

- TOLEDO Darío DNI: 26.117.744 – PUERTO MADRYN

I: 27-12-18 V: 04-01-19

## TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCuenta CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

## a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

## b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50